



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº *1119* -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 NOV 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12787-2014-GGR sobre propuesta de DIRECTIVA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA INDICADORES DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, establece que las estadísticas oficiales son fundamentales para el buen gobierno, la prestación de servicios públicos y la toma de decisiones en todos los sectores de la sociedad, así como para la rendición de cuentas a la ciudadanía;

Que, la Directiva Regional tiene por objetivo identificar los principales indicadores socio económico del departamento; uniformizar criterios que regulen el registro, procesamiento, validación y publicación de la información estadística, y establecer responsabilidades y plazos para el registro de información;

Que, en el marco de la Modernización de la Gestión del Estado, es necesario establecer las normas y procedimientos que regulen el registro, procesamiento, validación y publicación de los indicadores socio económico de la Región Puno; y

Estando al Informe N° 121-2014-GR-PUNO/GRPPTA-SGRDI de la Sub Gerencia de Racionalización y Desarrollo Institucional, Oficio N° 1178-2014-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Opinión Legal N° 716-2014-GR-PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA INDICADORES DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LA REGIÓN PUNO, que en seis (06) rubros, tres (03) anexos, y en siete (07) folios, forma parte de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL



DIRECTIVA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PARA INDICADORES DE DESARROLLO TERRITORIAL EN LA REGION PUNO

I. FINALIDAD

Contar con información de los principales indicadores socio económico de la Región Puno, el cual permitirá la toma de decisiones oportunas y confiables en beneficio de la población.

II. OBJETIVO

2.1 Objetivo General

Establecer las normas y procedimientos que regulen el registro, procesamiento validación y publicación de los indicadores socio económico de la Región Puno.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1. Identificar los principales indicadores socio económico del departamento.
- 2.2.2. Uniformizar criterios que regulen el registro, procesamiento, validación y publicación de la información estadística.
- 2.2.3. Establecer responsabilidades y plazos para el registro de información.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Ley Orgánica de Gobierno Regionales N°27867 y sus modificatorias.
- 3.2. Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- 3.3. Ordenanza Regional N° 08-2008-GRP-CRP; que aprueba la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Sede Central del Gobierno Regional de Puno y Modificado por Ordenanza Regional N° 014-2013-GRP-CRP
- 3.4. Decreto Supremo N° 072-2012-PCM, Aprobación del Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú.

IV. ALCANCE

El alcance de la presente Directiva comprende todas las Dependencias Estructurales del Pliego Presupuestal 458-Gobierno Regional del Departamento de Puno.

V.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1 MARCO CONCEPTUAL

De acuerdo al Código de Buenas Prácticas Estadísticas del Perú, las estadísticas oficiales son fundamentales para el buen gobierno, la prestación de servicios públicos y la toma de decisiones en todos los sectores de la sociedad, así como para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

5.2 PRINCIPIOS

- **Pertinencia.** La producción de estadísticas debe orientarse en función de la demanda de información prioritaria para el diseño, seguimiento, monitoreo y evaluación de las condiciones socio económicas alineadas a las políticas y programas públicos.





- **Imparcialidad y objetividad.** La producción de estadísticas se sustenta en la aplicación de métodos objetivos con arreglo a consideraciones estrictamente profesionales, que permitan generar información de alta calidad.
- **Independencia profesional.** Los responsables de la producción de estadísticas tienen independencia profesional y desarrollan sus funciones sin interferencia política ni administrativa, garantizando la credibilidad en las estadísticas.
- **Transparencia, equidad y oportunidad.** Los productores de las estadísticas deben presentar su información conforme a normas científicas sobre las fuentes, métodos y procedimientos, en forma clara y comprensible, garantizando el acceso fácil a ellas y presentándolo a los/as usuarios/as en la oportunidad debida.
- **Utilización adecuada de las fuentes de información.** Las unidades productoras de estadísticas seleccionan la fuente de información teniendo en cuenta la calidad, oportunidad, costo y la carga a los informantes.
- **Coordinación.** La coordinación e integración de las unidades productoras de estadísticas oficiales es indispensable para lograr la coherencia y eficiencia.
- **Metodología.** Los métodos estadísticos deben ser consistentes con principios científicos y buenas prácticas internacionalmente reconocidas, lo que exige herramientas, procedimientos y conocimientos especializados adecuados que deben estar debidamente documentados.
- **Coherencia y comparabilidad.** Las unidades productoras de estadísticas utilizan conceptos, clasificaciones y métodos internacionalmente aceptados para generar estadísticas coherentes a nivel interno, a lo largo del tiempo y comparables entre regiones y países.
- **Confidencialidad.** Las unidades productoras de estadísticas oficiales deben garantizar la protección de la información y evitar la identificación de los/as informantes cuando comprometa su seguridad física y vulnere sus intereses jurídicos y económicos, principalmente.



5.3 DEFINICIONES

- **Registro de datos.** Proceso periódico que consiste en la recolección de datos de acuerdo a las competencias sectoriales establecidas e instrumentos establecidos para tal fin; los mismos que permiten su verificación y validación.
- **Seguimiento.** Actividad realizada periódicamente a través del registro sistemático de información sobre indicadores específicos, con la finalidad de mostrar y evidenciar su avance.
- **Estructura Funcional Programática.** La Estructura Funcional Programática de Estado mantiene 25 funciones, las cuales ofrecen las líneas de acción en las que actuará las entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local para el



cumplimiento de sus objetivos; y está conformada principalmente por funciones básicas¹, y complementarias.

CUADRO N° 01
Estructura Funcional Programática

Estructura Funcional Programática-Sector Público	Funciones Básicas	Funciones Complementarias
Legislativa		
Relaciones Exteriores		
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia		
Defensa y Seguridad Nacional		
Orden Público y Seguridad		Orden Público y Seguridad (Seguridad Ciudadana)
Justicia		
Trabajo		
Comercio		
Turismo		
Agropecuaria	Agropecuaria	
Pesca		
Energía	Energía	
Minería		
Industria		
Transporte	Transporte	
Comunicaciones		Comunicaciones
Ambiente	Ambiente	Ambiente (Residuos Sólidos)
Saneamiento	Saneamiento	
Vivienda y Desarrollo Urbano		Vivienda y Desarrollo Urbano (Vías Urbanas)
Salud	Salud	
Cultura y Deporte		
Educación	Educación	
Protección Social		
Previsión Social		
Deuda Pública		
	Nutrición ¹	

- **Producción de información estadística.**-Proceso de diseño, captación, compilación, procesamiento, organización, integración, actualización, publicación, difusión y conservación de la información estadística.
- **Usuarios/as.**- Personas naturales, entidades públicas y privadas así como organismos nacionales e internacionales que hacen uso de la información producida y difundida.
- **Responsables de la producción de información estadística.**-Personal especializado de las Gerencias y Direcciones Regionales, que dirigen la producción de las estadísticas de acuerdo a metodologías y estándares aceptados.
- **Productores de información estadística.**-Personal calificado que desarrolla actividades especializadas de producción estadística.
- **Unidades productoras de información estadística.**-Dependencias Estructuradas del Gobierno Regional Puno que producen información estadística de acuerdo a la normativa vigente.

¹ No forma parte de la Estructura Funcional Programática, sin embargo se considera debido a su importancia para el factor de desarrollo humano.





VI DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Proceso de recolección, validación y publicación de Información

La Sub Gerencia de Planeamiento e Informática, es la encargada de formular y actualizar la información estadística de las diversas dependencias estructuradas del Gobierno Regional. Así como, de liderar el proceso de recolección, validación y publicación de información estadística de las trece provincias del departamento de Puno, orientadas ala consecución del Índice de Desarrollo Territorial de la Región Puno.

Las Unidades Productoras de Estadísticas u Oficinas de Planificación, tienen la responsabilidad de la recolección de información estadística de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática

Las Unidades Productoras de Estadísticas u Oficinas de Planificación designaran un coordinador que asumirá la responsabilidad de recolectar, consolidar y reportar a la Sub Gerencia de Planeamiento e Informática del Gobierno Regional Puno, la información estadística del ámbito de su competencia en los plazos señalados por ésta.

La Sub Gerencia de Planeamiento e Informática tendrá hasta el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, luego del año de corte para publicar las estadísticas dela Región Puno, plasmadas en el Índice de Desarrollo Territorial.

La Sub Gerencia de Planeamiento e Informática es la encargada de brindar asistencia técnica sobre tareas vinculadas a la producción estadística del a Región Puno.

6.2. Información a Registrar

La información estadística a recolectar y consolidar se encuentra organizada de acuerdo a los siguientes parámetros.

CUADRO N° 02
Información Estadística para su Recolección, Validación y Publicación

Unidad Orgánica	Función	Indicador
Gerencia Desarrollo Social		
1. Dirección Regional de Salud.	Salud	<ul style="list-style-type: none"> Mortalidad infantil (por 1,000 nacidos vivos) Mortalidad materna (por 100,000 nacidos vivos) Prevalencia de la Anemia Desnutrición Crónica Infantil en menores de 5 años.
2. Dirección Regional de Educación.	Educación	<ul style="list-style-type: none"> Comprensión lectora Lógico matemática Analfabetismo





Unidad Orgánica	Función	Indicador
3. Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Saneamiento	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de hogares que se abastecen de agua por red pública, dentro de la vivienda• Acceso al desagüe dentro de la vivienda.
Gerencia Desarrollo Económico		
1. Dirección Regional Agraria	Agropecuaria	<ul style="list-style-type: none">• Proporción de superficie agrícola bajo riego.
2. Dirección Regional de Energía y Minas	Energía	<ul style="list-style-type: none">• Porcentaje de hogares que cuentan con energía eléctrica en sus viviendas
Gerencia Regional de Infraestructura		
1. Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.	Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Proporción de Red Vial Departamental en buen y regular estado de conservación.

Para cada indicador se debe presentar una Ficha Descriptiva de acuerdo al modelo establecido en el Anexo N° 1, la cual debe contener datos a nivel de provincia; y en caso se tenga información detallada, informar a nivel de distrito.

• **Formato de Recolección de Información**

La publicación de la información estadística se deberá entregar en el formato establecido en el Anexo N° 2.

• **Formato de consolidación de la información**

Con la información recolectada se procederá a la consolidación de la información en el formato establecido en el Anexo N° 3.

ANEXOS





ANEXO N° 01
FICHA DESCRIPTIVA DE INDICADOR

Nombre del Indicador

(Nombre del indicador)

Definición del Indicador

(Descripción simple y breve del indicador)

Unidad de Medida del Indicador

(Indicar la unidad de medida del indicador.)

Valores Históricos del Indicador

(Línea de base y valores históricos del indicador.)

Justificación

(Se establecen los atributos del indicador que justifican su utilidad para el seguimiento y monitoreo de las funciones básicas. Se presenta una descripción de las principales fortalezas en la definición del indicador respecto a otras formas alternativas de medirlo.)

Limitaciones y supuestos empleados

(Entre las **limitaciones** más comunes se encuentran los errores de medición de los indicadores, limitaciones en torno a los costos de contar con información estadística confiable sobre el valor del indicador y los problemas asociados a la definición del indicador. Pueden ser: restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.

Entre los principales **supuestos** empleados se encuentran aquellos relativos a la población de referencia

sobre la cual se relativiza el valor del indicador y aquellos vinculados a la falta de correspondencia entre el valor del indicador y el resultado esperado).

Precisiones Técnicas

(Se presentan algunos detalles específicos en torno al cálculo de los indicadores.)

Método de Cálculo

(Información relativa a los procedimientos utilizados en la producción del indicador. Se especificará la forma matemática de calcular el indicador).

Periodicidad de las Medidas

(Frecuencia de la producción del indicador.)

Valor del Indicador

(Registrar el valor del indicador a nivel provincial y/o distrital (en caso se pueda obtener datos))

Fuente de Datos

(Fuente que origina el dato (encuesta de hogares, censo, registro administrativo, encuesta de fecundidad y salud, evaluación participativa, encuesta de uso del tiempo))





ANEXO N° 02
FORMATO DE PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Table with 8 columns: Sector, Función, Indicador, Fuente de Información, and four columns under 'Valores' (Año 1, Año 2, Año 3, Año n).

ANEXO N° 03
FORMATO DE CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Table with 13 columns: PROVINCIAS, Pobreza, EDUCACION (Comprensión lectora, Lógico matemática, Tasa de alfabetización), SALUD (Mortalidad infantil, Mortalidad materna, Anemia en niños), VIVIENDA (Acceso al desagüe, Acceso a agua potable), NUTRICION (Prevalencia de la desnutrición crónica infantil), ENERGIA (Coeficiente de electrificación), TRANSPORTE (Transitabilidad en la red departamental), AGROPECUARIO (Acceso a agua para riego).

